



Para del pacho de oficio toomfs

SELLO VARTO. AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SESENTAYVNO.

1000ms

Cargos y dadas que se tocare para que se equedan mebe he en la primera rabilitha penada de cada debeinte mil ms para la camara de susonaf. y que se les a racion como par bien la r de lo que mebe a ren y por la uel presente se conde en tres ms. aplica de esta dda forma

400ms

4 En quanto a el quarto cargo fho a los dhos alcaldes de la rman dda qorno a ber traido barate de ricia ordinaria mente se nibilitad los terminos ni de bar ca de res lla de ni capita de rman dda como se con tiene en el dho cargo. se mande que de adelante cumplan con la obligacion de rman dda de las penas que se toca y por las dhas a presentel co denon qua trocientos ms. aplica con la dda forma

5 En quanto a el quinto cargo fho a los alcaldes y ms de rman dda qorno a ber traido barate de ricia ordinaria mente se nibilitad los terminos ni de bar ca de res lla de ni capita de rman dda como se con tiene en el dho cargo. se mande que de adelante cumplan con la obligacion de rman dda de las penas que se toca y por las dhas a presentel co denon qua trocientos ms. aplica con la dda forma

6 En quanto a el sexto cargo fho a los dhos alcaldes de rman dda qorno a ber traido barate de ricia ordinaria mente se nibilitad los terminos ni de bar ca de res lla de ni capita de rman dda como se con tiene en el dho cargo. se mande que de adelante cumplan con la obligacion de rman dda de las penas que se toca y por las dhas a presentel co denon qua trocientos ms. aplica con la dda forma

